

## DECRETO DEL PRESIDENTE / A

Vista la Memoria-Propuesta de la Técnica del Patronato de Turismo, D<sup>ña</sup>. Flor Falcón González, de fecha 18.07.2023, en la que se justifica la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos del vigente Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura, con el fin de incrementar las cantidades destinadas a “*Publicidad y Propaganda*”.

Visto el Expediente de Modificación de Créditos nº 02/2023 relativo a una transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos correspondiente al Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura del ejercicio 2023.

En el mismo se procede a la minoración de los créditos de “*Otras Remuneraciones Laboral Fijo*” por el importe de 110.000,00 € y “*Seguridad Social*” por el importe de 30.000,00 € e incrementar el crédito para atender los gastos de “*Publicidad y Propaganda*” por el importe de 140.000,00 €.

Visto el informe de la Técnica del Patronato de Turismo de Fuerteventura, D<sup>ña</sup>. Flor Falcón González, de fecha 18.07.2023, en el que se acredita que la transferencia de crédito negativa propuesta en este expediente puede llevarse a cabo sin que se perturben los servicios que inicialmente estaban destinados en el Presupuesto actual.

Vistos el documento de retención de crédito para la tramitación de la transferencia de crédito por importe total de 140.000,00 € con nº operación 220230000588 de fecha 21/07/2023.

Visto el informe del Interventor General del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, D. Licio Calvo Pascuas, de fecha 27 de julio de 2023.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, así como la regulación existente en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura en cuanto a los expedientes de modificación de créditos por transferencias de crédito.

En virtud de las competencias que le confiere la legislación de régimen local, el órgano competente es la Presidencia del Patronato de Turismo.

### RESUELVO:

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 02/2023 dentro del vigente Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura del ejercicio 2023

correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente.

<b>TRANSFERENCIAS CRÉDITOS NEGATIVAS</b>		
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
7020.4320B.130.02	<i>Otras Remuneraciones Laboral Fijo</i>	110.000,00 €
7020.4320B.160.00	<i>Seguridad Social</i>	30.000,00 €
<b>TOTAL TRANSF. CREDITOS NEGATIVAS</b>		<b>140.000,00 €</b>

<b>TRANSFERENCIAS CRÉDITOS POSITIVAS</b>		
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
7020.4320B.226.02	<i>Publicidad y Propaganda</i>	140.000,00€
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS</b>		<b>140.000,00€</b>

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad del Organismo Autónomo con efectos inmediatos.

Del presente decreto se dará traslado al Servicio de Contabilidad y al Consejo de este Patronato en la primera sesión que se celebre, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Patronato de Turismo

FECHA DE FIRMA: 28/07/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: FFBDEEA1CED9E395715339BB768330D3CC2EDAEO  
F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B  
Código Seguro de Verificación: 35600IDOC26903435A6BC7BA4085

PUJESTO DE TRABAJO:  
Presidencia del Cabildo de Fuerteventura  
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno

NOMBRE:  
GARCÍA MARTÍNEZ DOLORES ALICIA  
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC26903435A6BC7BA4085